



Solicitud de Licencia Anual Pendiente

El/la trabajador/a tendrá la posibilidad de solicitar una licencia anual pendiente, en función de su antigüedad:

- Hasta cinco años, tendrá 20 días;
- De cinco a diez años, tendrá 25 días;
- De diez a quince años, tendrá 30 días;
- De quince a veinte años, tendrá 35 días;
- Más de veinte años, tendrá 45 días.

Para iniciar la solicitud, el/la interesado/a deberá descargar la planilla que se encuentra en "Solicitud por razones particulares" en la sección "Trámites" de la página web, completar la misma y presentarla en el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, de Lunes a Viernes entre las 7:00 y las 13:30 horas.